



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026

OBJETO: Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC y Placas Huella del CRNIB

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios y documentos previos, así como las solicitudes de MiPymes, requiere dar respuesta en el proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

PRIMERA: Presentación de Observaciones y respuestas:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR AGRO MATERIALES DE AMERICA SAS, ENVIADA MEDIANTE CORREO SECOP II, DEL 28 DE ABRIL DE 2026.

Observación:

El señor JAIME HURTADO en calidad de representante legal de la empresa AGRO MATERIALES DE AMERICA SAS realiza la siguiente observación:

“En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la entidad:

- 1. Revisar el estudio de mercado y la metodología empleada para la fijación de los precios unitarios promedio y del presupuesto oficial.*
- 2. Complementar dicho estudio con cotizaciones reales y actuales de mercado, que permitan verificar el comportamiento de los precios en 2026 y no únicamente la indexación de un contrato histórico.*
- 3. Incorporar en el análisis económico los costos reales de participación y ejecución del contratista, tales como transporte, logística, cargue, descargue, entrega, costos administrativos, tributarios y márgenes de utilidad razonables.*
- 4. Ajustar, si hay lugar a ello, los valores unitarios promedio o precios tope del proceso, para evitar que se generen condiciones económicas artificialmente restringidas que afecten la pluralidad de oferentes y la viabilidad de ejecución del futuro contrato.*
- 5. Precisar, en garantía del principio de selección objetiva, cómo armoniza la entidad la exigencia de incluir “todos los impuestos, costos, gastos y contribuciones” en la oferta, con una metodología de estudio de mercado basada principalmente en precio histórico más IPC.”*

Respuesta a observación:

La entidad, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de transparencia y economía, procede a dar respuesta a su observación del 28 de abril de 2026. Tras el análisis técnico y jurídico de su solicitud de revisar la metodología de "Precio Histórico + IPC", se determina NO ACOGER la observación con base en los siguientes argumentos:

El SENA, mediante la **Circular 0133 de 2013**, estableció los lineamientos para la elaboración de los estudios de mercado. En este sentido:



- Dicha circular permite expresamente que la entidad utilice diversas fuentes de información para la fijación de precios, incluyendo el análisis de **precios históricos**.
- La metodología de **Precio Histórico + IPC** es una herramienta técnica válida que garantiza que la entidad no fije precios alejados de su realidad presupuestal y operativa.
- El uso del IPC como factor de indexación permite actualizar el valor de bienes y servicios a la vigencia actual, cumpliendo con la obligación de realizar un análisis razonable del sector.

Conforme al **Manual de Contratación Administrativa del SENA** numeral 2.4 ANÁLISIS DEL SECTOR en la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

(...)

“2. Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.”

De igual forma, el manual faculta a la Regional para determinar el presupuesto oficial basándose en la experiencia institucional previa y en los precios pagados en contratos precedentes. Esta decisión se refuerza por los hallazgos de los órganos de control en auditoría actual, donde se observa contrato con costos elevados los cuales están siendo auditados. La entidad, bajo un criterio de prevención del daño patrimonial, ha optado por precios de referencia que ya han sido probados como viables en el mercado regional.

Contrario a lo manifestado por el observador, el precio histórico tomado como base (Contrato No. CO1.PCCNTR.8373100 de 2025) ya incluía la totalidad de los costos asociados a la ejecución, tales como logística, transporte a diversos municipios y cargas tributarias. Por lo tanto, al indexar dicho valor global con el IPC, la entidad está reconociendo de manera integral el comportamiento comercial para la vigencia 2026 sin incurrir en sobrecostos.

En este sentido, la metodología empleada se ajusta estrictamente a la Circular 0133 de 2013 y al Manual de Contratación, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes mediante un presupuesto que refleja la eficiencia administrativa institucional, por lo anterior, el presupuesto y los estudios previos permanecen sin modificaciones.

SEGUNDA: En los estudios previos se establecen “**LINEAMIENTOS SOBRE LA LIMITACIÓN DE MYPIMES**”, motivo por el cual se revisan las solicitudes presentadas hasta el 05 de mayo de 2026, en la cual 04 proponentes: **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S - PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS - PLUMA CONSTRUCCIONES S.A.S - WORLD SERVICES-K S.A.S** - solicitan limitar la convocatoria a MiPymes Nacional con domicilio en el Departamento del Chocó, 01 proponentes: **COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS** MiPymes Nacional, y 01 proponentes: **STANDARD ADVANCED RESPONSIBLE ENGINEERING MANAGEMENT-SAREM SAS – SAREM SAS**, solicita limitar a MiPymes “Territoriales” con domicilio en la ciudad de Quibdó, por el cual se procede con la revisión de los documentos soporte para la limitación:

- Solicitud
- Certificación expedida por el representante legal y el contador.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Código CIU
- Objeto Certificado

1. **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S**



- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a “MiPymes nacionales domiciliadas en el Chocó”.
 - **Certificación expedida por el representante legal y el contador:** Cumple
 - **Objeto Social del Certificado:** (...) La importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización,
 - **Tamaño de la empresa:** MICRO
 - **Códigos CIU:**
4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
 - **Estado:** CUMPLE
- 2. PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**
- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a “MiPymes nacionales domiciliadas en el Chocó”.
 - **Certificación expedida por el representante legal y el contador:** Cumple
 - **Objeto Social del Certificado:** (...) elementos de protección personal y de seguridad industrial...
 - **Tamaño de la empresa:** MICRO
 - **Códigos CIU:** 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
 - **Estado:** CUMPLE
- 3. PLUMA CONSTRUCCIONES S.A.S**
- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a “MiPymes nacionales domiciliadas en el Chocó”.
 - **Certificación expedida por el representante legal y el contador:** NO CUMPLE. No adjunto el documento de identificación del contador ni los antecedentes de la profesión.
 - **Objeto Social del Certificado:** (...) La importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización,
 - **Tamaño de la empresa:** MICRO
 - **Códigos CIU:** NO CUMPLE. Los códigos no guardan relación con el objeto del contrato
4220 - Construcción de proyectos de servicio público
4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
4663 - Para esta actividad es necesaria la clasificación de Secretaría de Hacienda Distrital
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
 - **Estado:** NO CUMPLE
- 4. WORLD SERVICES-K S.A.S**
- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a “MiPymes nacionales domiciliadas en el Chocó”.
 - **Certificación expedida por el representante legal y el contador:** NO CUMPLE. No adjunto los documento del contador.
 - **Objeto Social del Certificado:** (...) No guardan relación con el objeto del contrato
 - **Tamaño de la empresa:** MICRO
 - **Códigos CIU:** NO CUMPLE. Los códigos no guardan relación con el objeto del contrato
6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
6910 - Actividades jurídicas
8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
4774 - 4774
 - **Estado:** NO CUMPLE
- 5. COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS**
- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a “MiPymes nacionales”.
 - **Certificación expedida por el representante legal y el contador:** Cumple.
 - **Objeto Social del Certificado:** (...) Comprar, vender, arrendar, permutar o hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles dentro y fuera del territorio nacional



- **Tamaño de la empresa:** Pequeña
- **Códigos CIU: NO CUMPLE.** Los códigos no guardan relación con el objeto del contrato
4690 - Comercio al por mayor no especializado
3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
Estado: NO CUMPLE

6. STANDARD ADVANCED RESPONSIBLE ENGINEERING MANAGEMENT-SAREM SAS – SAREM SAS

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a “MiPymes nacionales domiciliadas en Quibdó”.
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador: NO CUMPLE.** No adjunto documentos del contador.
- **Objeto Social del Certificado:** (...) No guardan relación con el objeto del contrato
- **Tamaño de la empresa:** MICRO
- **Códigos CIU: NO CUMPLE.** Los códigos no guardan relación con el objeto del contrato
9412 - Actividades de asociaciones profesionales
7210 – Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
Estado: NO CUMPLE

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adicionar a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

*“Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada para limitar a Mipymes, de las cuales 04 proponentes: **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S - PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS - PLUMA CONSTRUCCIONES S.A.S - WORLD SERVICES-K S.A.S** - solicitan limitar la convocatoria a MiPymes Nacional con domicilio en el Departamento del Chocó, 01 proponentes: **COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS** MiPymes Nacional, y 01 proponentes: **STANDARD ADVANCED RESPONSIBLE ENGINEERING MANAGEMENT-SAREM SAS – SAREM SAS**, solicita limitar a MiPymes “Territoriales” con domicilio en la ciudad de Quibdó, Y **SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S** y **COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S**; y con base en lo expuesto anteriormente se procede a limitar el proceso a **MiPymes con domicilio en el Departamento del Chocó**, por lo cual solo podrán participar los interesados de esta naturaleza.*

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB *Paola A. Aranda*

Aprobó: Carmen Strella Arboleda Velásquez - Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) *Carmen Strella Arboleda Velásquez*

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez



RE: Limitaciones a Mipyme 2026

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

Fecha Mié 6/05/2026 11:08 AM

Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Apreciada Dra. Ruby;

En atención a la solicitud, favor limitar a Mypime territorial.

Quedo atenta

Cordialmente

Nota: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.

SENA Regional Chocó: Amor y Confianza que forma, talento que Transforma.
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 5:06 p. m.

Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

Cc: Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>

Asunto: Limitaciones a Mipyme 2026

Buenas tardes Directora

Se requiere su respuesta con relación a la limitación a MiPymes presentada en las siguientes convocatorias:

EPP SENA CHOCO - SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026

ITEMS	PROPONENTE	LIMITACION MIPYME
1	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	CHOCO
2	Pacific Networks Business SAS	CHOCO
3	pluma construcciones (genialidad & seguridad) S.A.S	CHOCO
4	SAREM S.A.S	Municipal de Choco (Error de Transcripcion)
5	WORLD SERVICES-K SAS	CHOCO
6	LA GEMA	NACIONAL

Logistico CampeSena 2026 - SAMC-CHC-CRNIB-0004-2026

ITEMS	PROPONENTE	LIMITACION MIPYME
1	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	CHOCO
2	Pacific Networks Business SAS	CHOCO
3	RECREACIONAL CITARA S.A.S	CHOCO
4	WORLD SERVICES-K SAS	CHOCO
5	INPAKTA	NACIONAL

Quedamos atentos para publicar Adenda

Gracias!!



Ruby Stella Zapata Palacio

Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodiversidad -
Contratista
rzapatap@sena.edu.co
3217250969
Carrera 1 No. 28-71



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Carmen Strella Arboleda Velásquez

Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71



www.sena.edu.co



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.